

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación La Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco de sus competencias y de su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad vial, debe implementar medidas orientadas a reducir los riesgos asociados a las condiciones de la infraestructura vial y a proteger la vida e integridad de los diferentes actores viales. Dentro de las medidas de seguridad vial se encuentran los amortiguadores de impacto, dispositivos diseñados para reducir la severidad de los impactos de los vehículos que, por diferentes circunstancias, abandonan su trayectoria de circulación y pueden colisionar contra elementos rígidos de la infraestructura vial, tales como barreras, defensas, estructuras, separadores, terminales u otros obstáculos ubicados próximos a la calzada. En el Distrito Especial de Santiago de Cali se han identificado puntos de la malla vial en los cuales resulta necesario fortalecer las condiciones de protección frente a este tipo de eventos, particularmente en sectores donde la configuración de la vía, la presencia de elementos rígidos próximos a la trayectoria vehicular, las condiciones geométricas y operacionales y los riesgos asociados a la circulación pueden incrementar la probabilidad o severidad de los siniestros viales. En estos puntos se requiere contar con dispositivos de contención y absorción de energía que permitan mitigar las consecuencias de una eventual colisión y proporcionar un nivel adecuado de protección a los usuarios de la vía. La necesidad de intervención ha sido determinada a partir de la identificación y priorización técnica de los puntos que requieren la instalación, reposición, reparación o adecuación de amortiguadores de impacto y sus elementos complementarios. Para tal efecto, el Anexo Técnico contempla diferentes soluciones de acuerdo con las condiciones particulares de cada sitio, incluyendo amortiguadores de impacto para velocidades de hasta 70 km/h, con diferentes anchos mínimos de protección, terminales amortiguadores no traspasables, kits de reparación compatibles con los dispositivos existentes y adecuaciones o transiciones de pretilos de puente, defensas o barandas para permitir la correcta instalación de los elementos. La implementación de estos dispositivos debe garantizar condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad, funcionalidad y capacidad de absorción de energía. Por esta razón, los elementos objeto de la contratación deberán cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo Técnico y con las normas aplicables a los sistemas de contención vehicular, entre ellas la NTC 6037, la NTC 6213 y la norma internacional UNE-EN 1317, conforme a las condiciones particulares definidas para cada elemento. Asimismo, los amortiguadores deberán contar con componentes y accesorios compatibles con los sistemas existentes cuando se trate de reposiciones o intervenciones sobre dispositivos previamente instalados, garantizando la adecuada integración y funcionamiento del sistema.
----	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	De igual manera, la intervención requiere la ejecución de actividades complementarias indispensables para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los dispositivos, tales como la preparación y limpieza de las superficies, corte y retiro del pavimento cuando sea necesario, demolición y disposición de escombros, construcción de losas de concreto de 4.000 PSI, instalación mediante anclajes y pernos de alta resistencia, adecuación de elementos existentes y realización de las verificaciones finales de instalación y funcionamiento. Estas actividades hacen parte integral de la solución requerida y resultan necesarias para garantizar la estabilidad, resistencia y seguridad de los amortiguadores instalados. La localización de las intervenciones corresponde a diferentes corredores viales, intersecciones y sectores de la malla vial del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuya priorización se realiza con base en criterios técnicos, operacionales y de seguridad vial. La ubicación específica de los puntos se encuentra georreferenciada en el Mymaps dispuesto por la Secretaría de Movilidad en el siguiente link https://www.google.com/maps/d/u/1/edit?mid=1zYQ_ra3_kRnfseO4CblKnmVqG_ezWel&usp=sharing, herramienta que contiene la localización de las intervenciones priorizadas y que será incorporada como soporte del presente proceso. En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro e instalación de amortiguadores de impacto y sus elementos complementarios, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad de los puntos priorizados de la malla vial del Distrito Especial de Santiago de Cali, mitigar las consecuencias de eventuales salidas de la trayectoria vehicular, proteger a los usuarios de la vía y garantizar que los dispositivos de seguridad vial existentes y nuevos mantengan condiciones adecuadas de funcionamiento, estabilidad y capacidad de protección, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Movilidad en materia de prevención y reducción de la siniestralidad vial.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR Y SISTEMAS DE MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
Suministro e Instalación de amortiguador de impacto cumplimiento de Norma EN1317 para 80KPH ANCHO MÍNIMO DE PROTECCION 0,85 m SUS PARTES , COMPONENTES Y ACCESORIOS DEBEN SER COMPATIBLES CON AMORTIGUADORES EXISTENTES, SIN PARTES PLASTICAS (VER ANEXO TECNICO)	UND	8
Suministro e Instalación de amortiguador de impacto cumplimiento de Norma EN1317 para 80KPH ANCHO MÍNIMO DE PROTECCION 1,62 m, SUS PARTES , COMPONENTES Y ACCESORIOS DEBEN SER COMPATIBLES CON AMORTIGUADORES EXISTENTES, SIN PARTES PLASTICAS (VER ANEXO TECNICO)	UND	2
Suministro e Instalación de amortiguador de impacto, cumplimiento de Norma EN1317 para 80KPH ANCHO DE PROTECCION 2,5 m, SUS PARTES , COMPONENTES Y ACCESORIOS DEBEN SER COMPATIBLES CON AMORTIGUADORES EXISTENTES, SIN PARTES PLASTICAS (VER ANEXO TECNICO)	UND	2
Terminal amortiguador no traspasable (debe servir para instalar en mediana) con anclaje a new jersey y/o defensa y/o baranda existente, cumplimiento de la norma EN1317 para 80 KMH, SUS PARTES , COMPONENTES Y ACCESORIOS DEBEN SER COMPATIBLES CON AMORTIGUADORES EXISTENTES, SIN PARTES PLASTICAS (VER ANEXO TECNICO)	UND	1
SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE REPARACION PARA EL MANTENIMIENTO AMORTIGUADORES IMPACTADOS ANCHOS Y SEMI ANCHOS, CUMPLIMIENTO DE NORMA EN1317 PARA 80 KM/H, PARA ANCHOS DE PROTECCION DE 85cms a 1,62 cms (CARTUCHOS Y PANEL INICIAL), LOS KITS DEBEN SER COMPATIBLES CON AMORTIGUADORES INSTALADOS Y A INSTALAR (CERTIFICADA POR FABRICANTE), INCLUYE SUMINISTRO DE PARTES, RETIRO DE PARTES AVERIADAS, INSTALACION DE KITS, HERRAMIENTAS, DISPOSICION FINAL DE ELEMENTOS RETIRADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LOS TERMINALES QUEDEN TOTALMENTE FUNCIONALES (VER ANEXO TECNICO)	UND	3

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE REPARACION (CARTUCHOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE TERMINALES AMORTIGUADORES IMPACTADOS, CUMPLIMIENTO DE EN1317 PARA 80 KPH, COMPATIBLE CON AMORTIGUADORES INSTALADOS Y A INSTALAR (CERTIFICADA POR FABRICANTE), INCLUYE SUMINISTRO DE PARTES, RETIRO DE PARTES AVERIADAS, INSTALACION DE KITS, HERRAMIENTAS, DISPOSICION FINAL DE ELEMENTOS RETIRADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LOS TERMINALES QUEDEN TOTALMENTE FUNCIONALES (VER ANEXO TECNICO)	UND	2
	ADECUACION/TRANSICION DE PRETILES DE PUENTE O DEFENSA PARA ADAPTAR AMORTIGUADOR/TERMINAL	UND	1
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.		
	21453		
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).		
	Plazo: la ejecución contractual deberá finalizar a más tardar el 31 de diciembre de 2026, fecha que constituye el límite máximo para la ejecución de las actividades objeto del contrato. Lugar de ejecución: https://www.google.com/maps/d/u/1/edit?mid=1zYQ_ra3_kRnfseO4CblKnmVqG_ezWel&usp=sharing		
f.	Obligaciones específicas del contratista.		
	- Desarrollar y cumplir el objeto del contrato con las características técnicas en las condiciones de cantidad, calidad, y oportunidad, de acuerdo con las obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos, el Pliego de Condiciones y todos los documentos del proceso. - Entregar el cronograma estimado de obra que constituirá parte integral del presente contrato. - Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones, cuando éstas se especifiquen. - Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y la obra, de acuerdo		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	con los Anexos Técnicos, el pliego de condiciones y la oferta presentada. 5. Designar y contratar el equipo de trabajo idóneo de acuerdo con la oferta presentada, los cuales deberán estar protegidos por el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deberá acreditar el pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 6. Adoptar todas las medidas necesarias para la conservación de las obras hasta la suscripción del acta de recibo final y recibo a satisfacción por parte del supervisor. 7. En caso de que los elementos contruidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños, estos serán consultados con el supervisor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para la Entidad. 8. Mantener permanentemente actualizada la relación laboral con los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos que se suscriban para el desarrollo de la obra. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra. 9. Elaborar, suscribir y presentar bajo su responsabilidad, las respectivas actas parciales de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, en caso de que apliquen, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el supervisor del contrato. El contratista elaborará un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la obra, dicho registro fotográfico servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas. 10. Identificar e informar en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. 11. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	de algunos de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del Supervisor del contrato y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación. 12. Comunicarle a la Entidad de manera oportuna cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 13. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les compete conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra. 14. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del supervisor con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. 15. Poner en conocimiento de la Entidad estatal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 16. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 17. Entregar la obra a la Secretaría de Movilidad con las características técnicas y las cantidades pactadas. 18. Abrir un libro (bitácora de obra) desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el supervisor de la obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra ésta se debe entregar a la Entidad. 19. Presentar informes semanales con el respectivo avance de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el supervisor del contrato. Se debe incluir registro fotográfico físico y magnético del desarrollo de la obra.
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	20. Realizar, en caso de requerirse y previo aval del supervisor de las obras, los ajustes y/o modificaciones que de manera excepcional se requieran respecto a la información entregada por el DISTRITO y asumir y responder por los mismos. 21. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DISTRITO de Santiago de Cali. 22. Deberá asistir a los comités técnicos citados por la Secretaría de Movilidad, con la información requerida. 23. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 24. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 25. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 26. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. 27. En materia de residuos de construcción y demolición (RCD) EL CONTRATISTA: - Deberá asesorarse para asegurar el correcto manejo de los RCD en la obra, en especial del almacenamiento en espacio público. - No puede entregar los escombros a transportadores de vehículos de tracción animal. - Almacenar RCD generados, sin ocupar el espacio público garantizando su debida clasificación. (Cumplimiento en máximo 24 horas). - Realizar un cerramiento perimetral con plástico o lona del área de almacenamiento de los residuos de construcción y demolición y materiales de construcción. (Cumplimiento en máximo 48 horas). - Entregar los residuos de construcción y demolición libres de residuos plásticos, papeles, materiales orgánicos, sustancias líquidas o excretas. (Cumplimiento inmediato). 28. El contratista no podrá iniciar actividades de obra ni intervenir el espacio público, hasta no tener aprobado por resolución el Plan de Manejo de Tránsito (PMT)
--	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	asociado a las obras inmersas en el contrato. 29. Informar de inmediato al supervisor del contrato sobre cualquier imprevisto que se presente durante la ejecución de la obra, en caso de requerirse una modificación en el plan de trabajo que afecte presupuestalmente el contrato, esta modificación sólo podrá efectuarse previa aprobación del supervisor del contrato. 30. El contratista deberá presentar un plan de trabajo y su respectivo cronograma de ejecución (EDT – estructura de desglose de trabajo) en el que se incluyan los recursos, las actividades a desarrollar, los horarios y tiempos asignados por actividad y las asignaciones temporales y/o semanales para revisión e inspección de la obra. 31. El contratista deberá entregar los certificados y ensayos de laboratorio enmarcados en la Normativa Técnica Colombia Vigente (NTC – 555, 2289, 4490) que certifiquen la composición y resistencia de los materiales implementados.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. Número: 3600012723 Fecha de Expedición: 21 de julio de 2026 Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026 Valor: \$3.278.016.020 Compromiso que respalda: 4152/1.3.3.4.19.01/2.3.2.02.02.008/62010030023/BP260052141010103
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo. No requiere.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común? Si _____ No ____x__

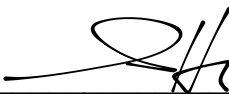
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

	Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No <u> x </u> _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD



Subsecretario de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial.
CARLOS ALBERTO SANTACOLOMA HOYOS.



Secretario de Movilidad.
SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	003

Maria Paula Arango
Rol Jurídico
MARIA PAULA ARANGO ORTIZ

Camilo Bermudez
Rol Financiero
WILLIAM CAMILO BERMUDEZ
SALAZAR

Luis Stiven Gutierrez P.

Rol Técnico
LUIS STIVEN GUTIÉRREZ PINTO

Proyectó: German de la Cruz – Contratista. 
Revisó: Juan Sebastián Rendón Carabali- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión. 